

MAR DEL PLATA, 30-04-03.-

VISTO la reforma en el sistema de contrataciones de esta Universidad, a partir de marzo del corriente año, a través de lo dispuesto por Resoluciones de Rectorado N°s. 2517/02 y 2540/03, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita la derogación expresa de los anexos 3 y 4 de la Resolución de Rectorado N° 245/96 que se refieren a las modalidades de Trabajo a Plazo Fijo y Reemplazo de un Trabajador, respectivamente.

Que con la conformidad de la Secretaría de Legislación y Normativa Universitaria se tramita el dictado de acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 96° del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Derogar los Anexos N°s. 3 y 4 de la Resolución de Rectorado N° 245/96, dejando sin efecto las modalidades de “Contrato de Trabajo a Plazo Fijo” y “Contrato de Reemplazo de un Trabajador”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 2772.-